



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Miércoles, 22 de marzo de 1972.—Número 35

Página 277

### ANUNCIOS OFICIALES

#### JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

##### Expropiación forzosa

Realizado el libramiento para hacer efectivos los importes de los depósitos previos a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa instruido con motivo de la ejecución de las obras de:

CC-6316.—Barreda a San Vicente de la Barquera, p. km. 14,0 al 14,06

Toñanes.—Obra de fábrica especial. Nueva obra de fábrica y mejora de las curvas de acceso.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 24 de marzo actual, a partir de las diez horas de su mañana, para efectuar el pago de dichos depósitos previos a la ocupación a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyo acto se celebrará en los locales de la Casa Consistorial del término municipal de Alfoz de Lloredo.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad, y en aquellos casos en que no sea el propio titular quien comparece, deberá presentarse autorización suficiente para actuar en nombre de la persona o entidad a quien representa.

Santander, 11 de marzo de 1972.—  
El ingeniero jefe (ilegible). 490

##### Expropiación forzosa

Realizado el libramiento para hacer efectivos los importes de los depósitos previos a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa instruido con motivo de la ejecución de las obras de:

CN-611.—Palencia a Santander, p. km. 0,0 al 26,0.

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial de Carreteras de Santander .....	277
Delegación de Cría Caballar de las provincias de Santander y Vizcaya .....	278

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega. ....	281
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña .....	282
Juzgado Municipal número dos de Santander .....	282

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	282
-------------------------------	-----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, San Vicente de la Barquera, Camargo, Los Tojos y Ampuero .....	283
---	-----

Tramo: Santander-Torrelavega.  
Ensanche y mejora del firme.  
Término municipal de Camargo.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 7 de abril próximo, a partir de las diez horas de su mañana, para efectuar el pago de dichos depósitos previos a la ocupación a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyo acto se celebrará en los locales de la Casa Consistorial del término municipal de Camargo.

Los interesados en este expediente, de conformidad con el artículo 49, apartado 3, del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación For-

zosa, y si así les conviniera, pueden personarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras (Juan de Herrera, 14, 2.º), con anterioridad a la fecha señalada para indicar otro lugar, distinto al señalado, para hacer efectivas las cantidades que les corresponden.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad, y en aquellos casos en que no sea el propio titular quien comparece, deberá presentarse autorización suficiente para actuar en nombre de la persona o entidad a quien representa.

Santander, 11 de marzo de 1972.—  
El ingeniero jefe (ilegible). 492

##### Expropiación forzosa

Realizado el libramiento para hacer efectivos los importes de los depósitos previos a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa instruido con motivo de la ejecución de las obras de:

CN-611.—Palencia a Santander, p. km. 181.

Reconstrucción. Corrimiento y travesía de Ríocorvo.

Término municipal de Cartes.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 22 de marzo actual, a partir de las diez horas de su mañana, para efectuar el pago de dichos depósitos previos a la ocupación a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyo acto se celebrará en los locales de la Casa Consistorial del término municipal de Cartes.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad, y en aquellos casos en que no sea el propio titular quien comparece, deberá presentarse autorización suficiente para actuar en nombre de la persona o entidad a quien representa.

Santander, 11 de marzo de 1972.—  
El ingeniero jefe (ilegible). 491

DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE LAS PROVINCIAS DE SANTANDER Y VIZCAYA

Relación de las paradas particulares autorizadas provisionalmente en la provincia de Santander para la temporada de cubrición de 1972:

Núm.	Pueblo	Ayuntamiento	Partido	Nombre y apellidos	Semental	Caballo	Garafón	Raza	Alzada	Edad	Capa	Observaciones
1	Santillana	Santillana	Torrelavega	Isaac Allende	Campeón. Lucero	1		H. B.	1,46	8	Alazán	Pública.
2	Herrán	Santillana	Torrelavega	Tomás Cuevas Rodríguez.	Rosy	1		B.	1,58	7	Idem	Idem.
3	La Busta	Alfoz Lloredo	Idem	Mariano Gutiérrez	Alegre	1		H. B.	1,53	8	Idem	Idem.
4	Oreña	Idem	Idem	Isidro Díaz Bustamante	Curro	1		P. B.	1,47	7	Idem	Idem.
5	Arenas Iguña	Arenas Iguña	Idem	Luis Pernía	Rubio	1		B.	1,69	8	Idem	Idem.
6	Idem	Idem	Idem	Julio Herrero	Lucero	1		H. B.	1,50	5	Idem	Privada.
7	Idem	Idem	Idem	Valeriano Pedrosa	Noble	1		H. B.	1,49	5	Negro	Idem.
8	Pedredo	Idem	Idem	José Buenaga	Balín	1		H. B.	1,50	8	Castaña	Idem.
9	Idem	Idem	Idem	Modesto Fernández	Moreno	1		P. B.	1,50	11	Idem	Idem.
10	Valdeiguña	Idem	Idem	Joaquín Pernía	Lucero	1		P. B.	1,43	8	Negro	Idem.
11	Idem	Idem	Idem	Eutimio González	Moreno	1		H. B.	1,62	15	Castaña	Idem.
12	Idem	Idem	Idem	Manuel Ruiz Maestro	Tañaján	1		H. B.	1,55	5	Negro	Idem.
13	S. Vte. de León.	Idem	Idem	Alfredo Bustamante	Curro	1		H. B.	1,40	4	Castaña	Idem 1-2.
14	Idem	Idem	Idem	Jesús Díaz	Cuco	1		H. B.	1,54	11	Alazán	Idem.
15	Los Llares	Idem	Idem	Moisés Fernández	Rubio	1		H. B.	1,43	11	Idem	Idem.
16	Idem	Idem	Idem	Agapito González	Refugio	1		H. B.	1,45	10	Castaña	Idem.
17	Sta. Agueda	Idem	Idem	José Castillo	Burco	1		H. B.	1,50	8	Alazán	Idem.
18	Calga	Anievas	Idem	Celestino Ruiz	Refugio	1		H. B.	1,50	7	Idem	Idem.
19	Barrio Palacio.	Idem	Idem	Simón González	Rubio	1		H. B.	1,58	6	Idem	Idem.
20	Anievas	Idem	Idem	Germán Vallejo	Cariñoso	1		H. B.	1,48	11	Idem	Idem.
21	Palacio	Arenas Iguña	Idem	Moisés Velasco	Jalisco	1		H. B.	1,60	6	Castaña	Idem.
22	S. F. de Buelna.	S. F. de Buelna.	Idem	Pedro Cifrián Aja	Niño	1		H. B.	1,54	8	Idem	Idem.
23	B. P. Concha	B. P. Concha	Idem	Manuel Calderón	Campeón.	1		V. N.	1,45	6	Alazán	Idem 1-2.
24	Idem	Idem	Idem	Rafael Terán	Sultán	1		H. B.	1,48	8	Idem	Pública.
25	Silió	Molledo	Idem	Victorino Fernández	Barquín	1		B.	1,59	4	Idem	Idem 1-2.
26	Idem	Idem	Idem	Gerardo Fernández	Romero	1		B.	1,53	7	Castaña	Privada.
27	Idem	Idem	Idem	Ramón Gómez	Morito	1		B.	1,52	11	Idem	Idem.
28	Idem	Idem	Idem	José Gutiérrez	Capital	1		B.	1,54	11	Negro	Idem.
29	S. M. Quevedo.	Idem	Idem	José Navamuel Saiz	Lucero	1		B.	1,53	8	Idem	Idem.
30	Idem	Idem	Idem	Virgilio Sañudo	Chato	1		B.	1,56	8	Castaña	Idem 1-2.
31	Idem	Idem	Idem	Severino Calderón	Chato	1		B.	1,55	8	Alazán	Idem.
32	Silió	Idem	Idem	Santiago González	Moro	1		B.	1,59	5	Negro	Idem 1-2.
33	Molledo	Idem	Idem	Emilio Collantes	Noble	1		H. B.	1,53	4	Idem	Idem 1-2.
34	B.º Pomar	Reocín	Idem	Jesús Bretones García	Niño	1		B.	1,52	6	Alazán	Idem.
35	Cerrazo	Idem	Idem	Celestino Ortiz	Romero	1		H. B.	1,48	11	Castaña	Pública 1-2.
36	Uznayo	Polanco	S. V. Barquera	Eloy Alonso García	Navarro	1		H. B.	1,46	6	Alazán	Idem 2. Privada.
37	Idem	Idem	Idem	José Torres González	Rubio	1		H. B.	1,53	5	Alazán	Idem 1-2.
38	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	1		H. B.	1,46	5	Alazán	Idem 1-2.

35	Cerrazo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Romero	1	H. B.	1,46	6	Idem 2.
36	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Rubio	1	H. B.	1,53	5	Idem 2.
37	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Moro	1	H. B.	1,53	5	Idem 1-2.
38	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Galán	1	H. B.	1,50	5	Idem 1-2.
39	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Hiracoter	1	H. B.	1,55	4	Idem 1-2.
40	Puente Pumar.	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Mogolia	1	H. B.	1,47	5	Idem 1-2.
41	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Cimarrón.	1	H. B.	1,56	8	Idem 1-2.
42	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Rubio	1	H. B.	1,45	5	Idem 1-2.
43	San Mamés	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Tarzán	1	H. B.	1,40	4	Idem 1-2.
44	Sta. Eulalia	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Eligoceno	1	H. B.	1,48	4	Idem 1-2.
45	Salceda	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Eoceno	1	H. B.	1,53	6	Idem 1-2.
46	Tresabuella	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Romero	1	H. B.	1,50	15	Pública.
47	Trasierra	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Chano	1	H. B.	1,49	3	Idem 1-2.
48	Rábago	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Perche	1	P. B.	1,47	6	Privada.
49	Dobres	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Coronel	1	H. B.	1,64	8	Idem.
50	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Niño	1	H. B.	1,50	4	Idem.
51	Espinama	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Bud	1	P. S. I.	1,63	12	Idem.
52	Labarces	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Chle-Neine	1	P. S. I.	1,67	10	Idem.
53	S. Vte. Monte	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Lutín	1	H. B.	1,52	4	Idem.
54	El Tejo.	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Burco	1	H. B.	1,60	5	Pública.
55	Sierra Ibio	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Bonito	1	P. B.	1,50	5	Idem 1-2.
56	Herrera Ibio	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Rubio	1	H. B.	1,50	7	Privada 1-2.
57	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Rubio	1	V. N.	1,40	4	Idem 1-2.
58	Mazcuerras	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Jaque	1	H. B.	1,55	4	Idem 1-2.
59	Tudanca	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Urtain	1	H. B.	1,55	5	Idem 1-2.
60	Sopeña	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Picasso	1	P. B.	1,49	4	Idem 1-2.
61	Valle	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Jabato	1	H. B.	1,47	7	Idem 1-2.
62	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Mesteño	1	V. N.	1,48	3	Idem 1-2.
63	Selores.	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Tarpan	1	H. B.	1,51	3	Idem 1-2.
64	Fresneda	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Postglaci.	1	H. B.	1,47	4	Idem 1-2.
65	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Noble	1	H. B.	1,48	5	Idem 1-2.
66	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Romero	1	H. B.	1,47	7	Idem 1-2.
67	Susvilla	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Moro	1	B.	1,55	13	Pública.
98	Vega Corrales	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Nados	1	B.	1,58	4	Idem.
69	Soto-Iruz	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Póker	1	H. B.	1,50	7	Idem.
70	Abionzo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Navarro	1	B.	1,53	3	Idem 2.
71	Escobedo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Lolo	1	H. B.	1,47	12	Idem.
72	Alceda	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Ondini	1	H. B.	1,43	11	Privada.
73	S. Vte. Toranzo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Lucero	1	V. N.	1,44	9	Idem.
74	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Napoleón.	1	P. B.	1,43	5	Idem.
75	Sel del Hoyo.	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Moro	1	H. B.	1,48	12	Idem.
76	Sel Carrera	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Bonito	1	H. B.	1,49	11	Idem.
77	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Regresado	1	H. B.	1,50	6	Idem 1-2.
78	Luena	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Pernodt	1	H. B.	1,42	13	Idem.
79	Camino	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Herón	1	P. B.	1,50	8	Pública.
80	Mazandredo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Lucero	1	H. B.	1,50	4	Idem.
81	La Serna	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Lirio V.	1	P. B.	1,52	7	Idem.
82	Soto Campoo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Herón II	1	P. B.	1,52	10	Idem.
83	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Navarro	1	P. B.	1,58	7	Idem.
84	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Lindo	1	H. B.	1,64	6	Idem.

Núm.	Pueblo	Ayuntamiento	Partido	Nombre y apellidos	Semental	Caballo	Garafón	Raza	Alzada	Edad	Capa	Observaciones
85	Soto Campoo..	Hdad. C. Suso.	Reinosa.....	Eduardo Landeras .....	Lirio .....	1		P. B. ....	1,56	7	Castaña ..	Pública.
86	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Julián Fernández .....	Huracán .....	1		H. B. ....	1,58	5	Alazán ..	Idem.
87	Argüeso .....	Idem .....	Idem .....	Evaristo Barrasus .....	Titán .....	1		P. B. ....	1,52	12	Idem .....	Idem.
88	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Clemente González .....	Lucero .....	1		H. B. ....	1,57	4	Castaña ..	Idem.
89	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Benjamín González .....	Hurac. II .....	1		H. B. ....	1,58	4	Alazán ..	Idem.
90	Espinilla.....	Idem .....	Idem .....	Jerónimo Coira .....	Cariñoso .....	1		H. B. ....	1,54	6	Castaña ..	Idem.
91	La H. Abiada.	Idem .....	Idem .....	Bernardo de Mier .....	Rubio .....	1		H. B. ....	1,52	4	Alazán ..	Idem.
92	Villar .....	Idem .....	Idem .....	José Luis Torices .....	Rigoleto .....	1		H. B. ....	1,57	4	Castaña ..	Idem.
93	Fontibre .....	Idem .....	Idem .....	Basilio García .....	Insolente..	1		H. B. ....	1,50	4	Alazán ..	Idem.
94	La Población...	Idem .....	Idem .....	Jacinto García .....	Eupide .....	1		H. B. ....	1,50	6	Idem .....	Idem 1-2.
95	Abiada .....	Idem .....	Idem .....	Francisco de los Ríos .....	Titán .....	1		H. B. ....	1,53	5	Idem .....	Idem 1-2.
96	Horna Ebro ..	Enmedio .....	Idem .....	José García Ruiz .....	Caeli .....	1		H. B. ....	1,50	4	Idem .....	Idem 1-2.
97	Retortillo .....	Idem .....	Idem .....	José Pérez Gutiérrez .....	Aragón .....	1		H. B. ....	1,62	8	Castaña ..	Idem 1-2.
98	Morancas .....	Idem .....	Idem .....	Federico García Muñiz .....	Noble .....	1		H. B. ....	1,55	6	Alazán ..	Idem 1-2.
99	Lanchares .....	Idem .....	Idem .....	José López Sainz .....	Lucero .....	1		H. B. ....	1,50	7	Idem .....	Idem 1-2.
100	Sta. Marta .....	Campo Yuso ..	Idem .....	Emilio Sainz Gutiérrez .....	Chulo .....	1		H. B. ....	1,57	6	Idem .....	Idem 1-2.
101	Sta. Olalla .....	S. M. Aguayo.	Idem .....	Jesús Sainz Gutiérrez .....	Gol .....	1		H. B. ....	1,63	6	Idem .....	Pública.
102	S. M. Aguayo.	Idem .....	Idem .....	Felipe Gutiérrez Lucio .....	Ferteche .....	1		H. B. ....	1,51	5	Castaña ..	Idem.
103	Lantuano .....	Idem .....	Idem .....	Cándido Calderón Amor .....	Megus .....	1		H. B. ....	1,62	8	Negro .....	Idem.
104	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Pedro Solaeta Calderón .....	Jabato .....	1		H. B. ....	1,60	5	Tordo .....	Idem.
105	Rioseco .....	Idem .....	Idem .....	Vicente Pérez Cuevas .....	Navarro .....	1		H. B. ....	1,50	6	Alazán ..	Idem.
106	Rehoyos Soba ..	Soba .....	Idem .....	Emilio Fuentes .....	Cuco .....	1		H. B. ....	1,49	8	Ruano .....	Idem.
107	La Gándara .....	Idem .....	Santona .....	Pedro Media Presillas .....	Careto .....	1		H. B. ....	1,52	12	Castaña ..	Idem.
108	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Adolfo González García .....	Rubio .....	1		H. B. ....	1,60	8	Alazán ..	Idem.
109	Astrana .....	Idem .....	Idem .....	Gerardo Ortiz Ortiz .....	Rubi .....	1		B. ....	1,46	7	Negro .....	Idem.
110	Hazas Soba .....	Idem .....	Idem .....	Agustín Lavín Gómez .....	Tedy .....	1		H. B. ....	1,45	5	Alazán ..	Idem.
111	Cañeda Soba ..	Idem .....	Idem .....	Adolfo Ruiz Barquín .....	Navarro .....	1		B. ....	1,56	8	Idem .....	Idem 1-2.
112	Villaverde Soba	Idem .....	Idem .....	José Antonio García .....	Lucero .....	1		H. B. ....	1,59	7	Castaña ..	Privada 1-2.
113	Valcaba .....	Idem .....	Idem .....	José Media Presillas .....	Careto .....	1		H. B. ....	1,50	10	Idem .....	Idem 1-2.
114	El Prado .....	Idem .....	Idem .....	Francisco Gómez .....	Moro .....	1		H. B. ....	1,45	7	Negro .....	Idem 1-2.
115	Valcaba .....	Idem .....	Idem .....	José Media Presillas .....	Careto .....	1		H. B. ....	1,50	10	Castaña ..	Idem 1-2.
116	El Prado .....	Idem .....	Idem .....	Francisco Gómez .....	Moro .....	1		H. B. ....	1,45	7	Negro .....	Idem 1-2.
117	Castillo .....	Arnuero .....	Idem .....	Nicolás Gutiérrez .....	Chato .....	1		H. B. ....	1,61	4	Alazán ..	Pública 2.
118	Escalante .....	Escalante .....	Idem .....	Manuel García Carral.....	Lucero .....	1		H. B. ....	1,57	8	Idem .....	Idem.
119	Gama .....	Bárcena Cicero.	Idem .....	Tomás García .....	Manchego .....	1		B. ....	1,65	9	Tordo .....	Idem.
120	Camposdelante.	Entrambasaguas	Idem .....	Rogelio García .....	Rayo .....	1		B. ....	1,63	11	Alazán ..	Idem.
121	S. Antonio .....	Idem .....	Idem .....	Ricardo Fernández .....	Generador .....	1		B. ....	1,55	8	Castaña ..	Idem 2
122	Navajeda .....	Idem .....	Idem .....	José Angel Cedrún .....	Facamente .....	1		B. ....	1,57	5	Tordo .....	Idem 1-2.
123	Santona .....	Santona .....	Idem .....	Emilio Linaje Linaje .....	Chato .....	1		H. B. ....	1,49	8	Ruano .....	Idem 1.
124	Calseca .....	Ruesga .....	Idem .....	Elisardo Abascal .....	Legado .....	1		B. ....	1,60	10	Castaña ..	Idem.
125	Matienco .....	Idem .....	Idem .....	Martín Arriola .....	Rosy .....	1		B. ....	1,60	10	Alazán ..	Idem.
126	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Arsenio Fernández .....	Rubio .....	1		B. ....	1,47	5	Idem .....	Idem.
127	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Manuel Gómez Lavín .....	Pocholo .....	1		B. ....	1,58	4	Tordo .....	Idem.



no de Arenas de Iguña, precintado, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Torrelavega a 13 de marzo de 1972.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA**

Don Andrés Díez-Astráin Rodrigo, juez comarcal, en funciones de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda ejecutiva número 1/71 (cuantía, pesetas 36.590 de principal y otras 15.461 pesetas para costas y gastos), instado por el procurador don Francisco Sampedro Firvida, en nombre y representación de don Saturnino Claudios González, mayor de edad, industrial y vecino de Gama, contra don Ismael Pérez Diego, mayor de edad, casado y vecino de Anero; en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el vehículo embargado en dichos autos y que es el siguiente:

Camión matrícula S.-61.353, marca "Barreiros", tipo 4245, el cual ha sido tasado pericialmente en la suma de 65.000 pesetas.

Se ha señalado para la celebración del remate el próximo día 3 de abril, a las once treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado. Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el vehículo se encuentra en poder del deudor, vecino de Anero, donde podrá ser examinado por los presuntos licitadores.

Dado en Santoña a trece de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El juez en funciones, Andrés Díez-Astráin.

**JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER**

**EDICTO**

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 315/71, que se tramitan en este Juzgado a instancia de "Miguel Arroyo, S. L.", contra don José Rodrigo Frías, sobre reclamación de 39.852 pesetas, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de abril, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Relación de los bienes**

Un automóvil, Seat 800, matrícula S.-32.771.

Importe total de la valoración, 25.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 17 de marzo de 1972.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín.

**ADMON. DE JUSTICIA**

Por la presente, se cita a Carlos Gómez Polanco como denunciado, que tenía su domicilio en Santander, calle Vargas, número 51, 9.º-A, y hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal de Torreavega, a fin de notificar auto de sobreseimiento, en diligencias número 538-71.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega, a 2 de marzo de 1972.

435

José Méndez Fuente, de 41 años de edad, natural de Ramales de la Victoria (Santander), hijo de Trinidad y de Felisa, de estado soltero, de profesión jornalero, últimamente domiciliado en Madrid, calle Dolores Barranco, número 39, bajo, procesado en sumario número 5 de 1972, por delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el

número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 29 de febrero de 1972.—El secretario (ilegible). 433

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 214 de 1972, seguido por lesiones imprudencia, contra Juan José Pérez López y otro, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 22 de marzo, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación en legal forma al lesionado Rafael Ansoarena Ordorica, con domicilio en Francia, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander, a 3 de marzo de 1972.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 452

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 84 de 1972, seguido por escándalo, contra Jerónimo Domínguez Acuña, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 22 de marzo, y hora de las doce treinta, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y sirva de citación en legal forma al expresado Jerónimo Domínguez Acuña, con domicilio desconocido, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander, a 2 de marzo de 1972.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 446

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 46 de 1972, sobre imprudencia, con lesiones y daños, cito en forma legal al denunciado Isidro Díaz Díaz, natural de Santander, de 35 años, hijo de José y de Hortensia, casado, y a su

esposa, como perjudicada, Manuela Duarte Núñez, natural de Huelva, de 33 años, hija de Manuel y Montemayor, vecinos de Francia, Lyon-5-60, Rue Sn, Jean Chez Hernández, para que el día 14 de marzo, y hora de las once de la mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tengan, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 1 de marzo de 1972.—  
El secretario (ilegible). 432

Por la presente, se cita a Javier Alonso García, el cual tenía su domicilio en Bi'bao, y actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado Municipal, en las diligencias número 866/71, advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido Javier Alonso García, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega, a 2 de marzo de 1972.—(Una firma ilegible). 474

Por la presente, se cita, llama y emplaza al denunciado Juan Manuel Suárez Palacios, de 19 años de edad, que tuvo su domicilio en Aller-Pelúgano (Oviedo), y más tarde en Mieres, y actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días se persone en las diligencias que, bajo el número 832-71, se tramitan en este Juzgado, al objeto de ser oído en las mismas, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente cédula, en Torrelavega, a 28 de febrero de 1972.—El secretario, Félix Arias Corcho. 426

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 751 de 1971, sobre imprudencia,

cito en forma legal a la perjudicada Angeles Calzada García, de 22 años, soltera, productora y residente en la República Dominicana, para que el día 21 de marzo, y hora de diez de la mañana, comparezca en la sala de audiencia del Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que la entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se la apercibe que, de no comparecer, la pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 29 de febrero de 1972.—  
El secretario (ilegible). 472

Cipriano del Río Valle, hijo de Daniel y de Teresa, natural de Campoo de Suso, de 29 años de edad, nacido el día 3 de junio de 1943, de estado civil desconocido, de profesión desconocida, con Documento Nacional de Identidad desconocido, con domicilio últimamente en Venezuela, sujeto al expediente judicial número 7/72, por haber faltado a concentración de Caja para su destino a cuerpo, comparecerá al término de quince días ante el juez instructor militar de la Caja de Recruta 671, de esta plaza, comandante de Infantería don Julio Soto Aranaga, con destino en la misma, sita en el edificio del Gobierno Militar de Santander, segundo piso, izquierda, bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado rebelde, rogando a las autoridades que corresponda la busca y captura del mencionado mozo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 8 de marzo de 1972.—  
El comandante juez instructor, Julio Soto Aranaga. 469

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Ignacio Beltrán Villar ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar dos tanques de 25.000 litros cada uno, para almacenamiento de alcoholes, a emplazar en nave almacén en zona industrial de La Albericia.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviem-

bre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 8 de marzo de 1972.—  
El alcalde accidental, Fermín Bolado.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Sanatorio "La Alfonsina" ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar tanque de fuel-oil de 7.500 litros, para calefacción y agua caliente, a emplazar en Duque de Santo Mauro.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 8 de marzo de 1972.—  
El alcalde accidental, Fermín Bolado.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

"Real Sociedad de Tenis" ha solicitado licencia de esta Alcaldía para instalar tanque de fuel-oil de 7.500 litros, para servicio de calefacción, a emplazar en Avenida de la Magdalena, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 8 de marzo de 1972.—  
El alcalde accidental, Fermín Bolado.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

“Mutua Montañesa de Accidentes de Trabajo número 7-Santander” ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar depósito de fuel-oil, de 30.000 litros, y de propano de 2.100 litros, para servicio de calefacción y cocinas, a emplazar en el Centro de Prevención y Rehabilitación de Cueto (Bellavista).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 8 de marzo de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 20 del mes en curso, el pliego articulado de condiciones jurídicas técnicas y económico-administrativas que han de regir en el nuevo concurso para la concesión mediante el correspondiente proyecto y subsiguiente construcción de la explotación de dos estacionamientos para vehículos automóviles en el subsuelo de las Plazas de Alfonso XIII y Generalísimo, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 21 de marzo de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por es-

pacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Vicente de la Barquera, 29 de febrero de 1972.—El alcalde Manuel Blanco Díaz. 413

Ignorándose el paradero de los mozos alistados para el reemplazo de 1972 que seguidamente se relacionan, se les cita por medio del presente edicto, a fin de que comparezcan en este Ayuntamiento a las operaciones de clasificación de soldados, que tendrá lugar el segundo domingo del mes horas, provistos del Carnet de Identidad, significándoles que, de no comparecer, serán declarados prófugos:

*Mozos que se citan*

Daniel Crespo Díaz, hijo de Bautista y María Antonia, nació el 15 de junio de 1951.

Aurelio González Fernández, hijo de Víctor y de Amalia, nació el 15 de enero de 1952.

Saúl Llera Alonso, hijo de Luis y Elena, nació el 13 de marzo de 1951.

José Rodríguez Campo, hijo de Bartolomé y Elisa, nació el 18 de abril de 1951.

San Vicente de la Barquera, 29 de febrero de 1972.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz. 413

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

Solicitada por don Tomás Ramírez Epeldegui la devolución de la fianza que constituyó como contratista de las obras de reforma y embellecimiento del parque “Lorenzo Cagigas”, en Maliaño, se concede un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho señor, por razón del contrato garantizado.

Camargo, 28 de febrero de 1972.—El alcalde, Leandro Valle. 415

Se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, el padrón formado para la exacción del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año de 1972.

Camargo, 28 de febrero de 1972.—El alcalde, Leandro Valle. 416

**AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Los Tojos, 28 de febrero de 1972. El alcalde, Eugenio Gómez. 421

**AYUNTAMIENTO DE AMPUERO**

A los efectos del artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1971, se hace público que por don Adolfo Trueba Cubillas se ha solicitado licencia para instalar una industria para laminación en caliente o frío, etc., al sitio de Marrón, estando el expediente de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados que puedan presentar observaciones o reclamaciones, en el término de diez días hábiles.

Ampuero a 1 de marzo de 1972.—El alcalde, Francisco Céspedes Sarabia. 449

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ampuero, 4 de marzo de 1972.—El alcalde, Francisco Céspedes Sarabia. 456

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Número suelto del año en curso...	5
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. Legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.—1972